

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su periodo de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrado en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Salinas Orellana	Salvador Godofredo Ernesto	Sindicatura	Auxiliar Jurídico	\$750.00
Colocho Juárez	Ana Silvia	Sindicatura	Secretaria	\$500.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE. - "....."ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombro, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Rodríguez Rodríguez	Alma Yanira	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$329.17
Vásquez Rivas	Katherine Johanna	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$450.00
Pineda Mejía	Ronald Hernesto	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$329.17
Flores Hernández	Estefani Margarita	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$450.00
Cortez Castañeda	Ingrid Iveth	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$329.17
Valdez Hernandez	Yancy Yanira	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$450.00
Medina Flores	Jennifer Vanessa	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$404.17
Alvarado Reyes	Rebeca Paola	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$404.17
Osorio Cortez	Sergio Carlos	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$350.00
Álvarez Pérez	Josué Eduardo	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$404.17
Castellanos Vásquez	Raúl Eduardo	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$404.17

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. - "Ilegible" Juan Pablo Álvarez Alcalde Municipal
"Carlos Alonso Hernández Hernández" Secretario Municipal
"RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y UNO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su periodo de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en periodo de prueba por el termino de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombro, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Amaya Amaya	José Humberto	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
De La O Campos	José Antonio	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Argueta	Teofilo	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Veliz	Francisco Donilo	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Menjívar	José Omar	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Duran	José Antonio	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Contreras Berrios	Kevin Argenis	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Zetino Hernandez	Juan Antonio	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
García Ordoñez	Juan José	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Serrano De Ramos	Ana Adelina	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Machado Guevara	Nahun Elenilson	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Velásquez Argueta	Mildon Omar	Espacios Públicos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Amaya Navarro	Javier Alcides	Espacios Públicos	Electricista	\$600.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-**
".....llegible....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde
Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario
Municipal "....." RUBRICADAS "....."

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Escobar Shunico	Joel Antonio	Servicios Generales	Ayudante de Pipa	\$350.00
Silva Carballo	Luis Heriberto	Servicios Generales	Motorista	\$450.00
Rojas Ruano	Luis Alberto	Servicios Generales	Motorista	\$450.00
Velásquez García	Jeny Carolina	Servicios Generales	Ordenanza	\$350.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE. "Illegible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde Municipal" Carlos Alonso Hernández "Secretario Municipal" RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que el empleado detallado en cuadro, pase a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Portillo Cortez	Irving Mauricio	Secretaria Municipal	Auxiliar	\$550.00

Lo anterior debido a que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** "....."llegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que el empleado detallado en cuadro, pase a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Rodríguez González	Daniel Alberto	Registro Tributario	Colaborador	\$800.00

Lo anterior debido a que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNIQUESE.** "....."llegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Cortez Aparicio	Adiel Enrique	Registro Familiar	Secretaria	\$400.00
Martínez Ramos	Xiomara Yamileth	Registro Familiar	Secretaria	\$400.00
Vargas Argueta	Daniel Alejandro	Registro Familiar	Colaborador	\$400.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.-

..... Illegible Juan Pablo
Álvarez Alcalde Municipal Carlos Alonso
Hernández Hernández Secretario
Municipal RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Avalos De León	Carlos Antonio	Parque Chantecuan	Auxiliar	\$350.00
Flamenco Ramírez	José Miguel	Parque Chantecuan	Auxiliar	\$350.00
Cañas Alvarenga	Kenny Margarita	Parque Chantecuan	Auxiliar	\$350.00
Mejía Molina	Alexander Antonio	Parque Chantecuan	Colaborador(a) de Canopy	\$404.17
Solís Solís	Javier Antonio	Parque Chantecuan	Colaborador(a) de Canopy	\$404.17
Reyes Cruz	Rebeca Beronica	Parque Chantecuan	Colaborador(a) de Canopy	\$404.17
Mendoza Ramos	Yanira Lizeth	Parque Chantecuan	Colaborador(a) de Canopy	\$404.17
Martínez Henríquez	Isaí	Parque Chantecuan	Colaborador(a) de Canopy	\$404.17

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** "....."ilegible"....." Juan Pablo Álvarez "....."Alcalde Municipal"....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....."Secretario Municipal"....." RUBRICADAS "....."

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Roque Palacios	Roxana Maribel	Mercado Matazano	Cobrador(a)	\$350.00
Fabian Vásquez	Jackeline Karina	Mercado Matazano	Cobrador(a)	\$350.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-** "....." Ilegible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleadas detalladas en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Alfaro Martínez	Miriam Carolina	Mercado Las Margaritas	Cobrador(a)	\$350.00
Hernández Gutiérrez	Alejandra Maria	Mercado Las Margaritas	Cobrador(a)	\$350.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.**.....Ilegible..... Juan Pablo Álvarez.....Alcalde Municipal..... Carlos Alonso Hernández.....Secretario Municipal.....
RUBRICADAS.....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APellidos:	Nombres:	Departamento:	Cargo:	Salario:
Beltrán Zepeda	Manuel De Jesús	Mercado Central	Cobrador(a)	\$350.00
Bonilla Mena	Gabriela Xiomara	Mercado Central	Cobrador(a)	\$350.00
Loza Vicente	Vivian Alicia	Mercado Central	Inspector(a) de Abastos	\$350.00
López Fabian	Carlos Alberto	Mercado Central	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Villanueva	José Armando	Mercado Central	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Osegueda Castillo	Nelson Vladimir	Mercado Central	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Hernandez Morales	Sadinuel Antonio	Mercado Central	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Quijada Martínez	Bryan Edenilson	Mercado Central	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Álvarez Cruz	María Elena	Mercado Central	Recolector(a) de Desechos	\$379.17

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** "Ilegible" Juan Pablo Álvarez Alcalde Municipal Carlos Alonso Hernández Hernández Secretario Municipal "RUBRICADAS".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal**

**Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal**

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Gómez Rivera	Nelson Vladimir	Mantenimiento Institucional	Auxiliar	\$350.00
Orellana Muñoz	Luis Héctor	Mantenimiento Institucional	Auxiliar	\$350.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** "....."ilegible"....." Juan Pablo Álvarez "....."Alcalde Municipal"....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....."Secretario Municipal"....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Lazo Villalta	Lourdes Mayarit	Jurídico	Auxiliar Jurídico	\$750.00
Escolero Rivera	Laura Patricia	Jurídico	Auxiliar Jurídico	\$450.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** "....." Ilegible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Calles Castaneda	Jacqueline Andrea	Gestión y Cooperación Internacional	Secretaria	\$625.00
Hernandez	Oscar Atilio	Gestión y Cooperación Internacional	Colaborador	\$400.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.-.....Illegible.....Juan Pablo Álvarez.....Alcalde Municipal.....Carlos Alonso Hernández Hernández.....Secretario Municipal.....
RUBRICADAS.....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Serrano Ambrogi	Karen Guadalupe	Gerencia de Salud	Colaborador(a)	\$350.00
Guatemala Cornejo	Kevin Rodrigo	Gerencia de Salud	Polivalente en Salud	\$350.00
Aguilar Jiménez	Eleazar Ovidio	Gerencia de Salud	Servicios Varios	\$475.00
De Paz	José Carlos	Gerencia de Salud	Servicios Varios	\$475.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.-

....."ilegible"..... Juan Pablo Álvarez Alcalde Municipal Carlos Alonso Hernández Hernández Secretario Municipal RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Rivas Saravia	Edwin Alexander	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Menjívar De Morataya	Wendy Yanira	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Rodríguez Alemán	Gabriela Alicia	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Álvarez Mejía	Mercedes Elizabeth	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Gálvez Ponce	Erick Alexander	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Gutiérrez Madrid	José Antonio	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Francia Campos	Kimberly Alejandra	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
López Merlos	Kathy Esteffany	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Hernández Nolasco	María Del Rosario	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00

Lo anterior debido a que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.-

....."ilegible"..... Juan
Pablo Álvarez".....Alcalde Municipal".....Carlos Alonso Hernández
Hernández".....Secretario
Municipal".....RUBRICADAS".....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Sorto Castro	Ulma Lisseth	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Martínez Ramírez	Jorge Rodrigo	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Cruz Velásquez	Paola Raquel	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Escoto Valencia	Nuria Lisette	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Ventura Ramírez	Rolando De Jesús	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$404.17
Cerna Quiroz	Erika Beatriz	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Ramírez Ramírez	Ivonne Stefany	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Quintanilla Rivera	Mirna Marcela	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Ramírez Martínez	Tatiana Patricia	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.-

....."ilegible"..... Juan Pablo Álvarez
....."Alcalde Municipal"..... Carlos Alonso Hernández Hernández
....."Secretario Municipal".....
....."RUBRICADAS".....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Martínez De Menjívar	Claudia Lizeth	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
González González	Erick Mauricio	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Moran Comayagua	Juan Pablo	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Moran Pérez	Mayra Yesenia	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$350.00
Quijano Flores	Francisco Alfredo	Desarrollo Social	Gestor(a) Comunitario(a)	\$404.17

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.-

....."ilegible"..... Juan Pablo Álvarez"..... Alcalde Municipal..... Carlos Alonso Hernández Hernández"..... Secretario Municipal....."RUBRICADAS".....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombro, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Diaz Rivera	Mauricio Álvaro	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Auxiliar	\$350.00
Álvarez Martínez	Jaime Eduardo	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Auxiliar	\$350.00
Cornejo Cruz	Amadeo	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Auxiliar	\$350.00
Hernandez Henríquez	Roberto Miguel	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Auxiliar	\$350.00
Monterroza Umaña	Felipe	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Auxiliar	\$350.00
Cornejo Monterrosa	Rodolfo Santiago	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Auxiliar	\$350.00
Avilés Hernandez	Juan	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Maestro de Obra	\$646.00
García Guzmán	Roberto Antonio	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Motorista	\$500.00
García Melara	Carlos Antonio	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Supervisor(a) de Campo	\$400.00
Quinteros	Idalia Magdalena	Gerencia de Planificación y Desarrollo Urbano	Supervisor(a) de Campo	\$1,000.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que las empleadas detalladas en cuadro, pasen a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Olano Herrera	Jerrica Susana	Gerencia de Fomento de Cultura y Deportes	Auxiliar	\$350.00
Hernández Ayala	Alma Patricia	Gerencia de Fomento de Cultura y Deportes	Encargado(a) de Piscinas	\$350.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNIQUESE.** "....."Ilegible"....." Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que la empleada detallada en cuadro, pase a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Granados Navarro	Ligia Yadira	Tesorería	Auxiliar de Tesorería	\$450.00

Lo anterior debido a que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** "....."Ilegible"....." Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que el empleado detallado en cuadro, pase a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Hernández	José Adalberto	UACI	Colaborador	\$550.00

Lo anterior debido a que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** "....."Ilegible"....." Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que los empleados detallados en cuadro, pasen a planilla de salario:

APellidos:	Nombres:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Quijada Alvarenga	Luis Antonio	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Rodríguez Miranda	Mauricio Antonio	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Amaya Del Cid	Jorge Omar	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Hernandez	Luis Isaac	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Gómez Méndez	Mabel Nohemy	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Velásquez Díaz	Rina Evhelin	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
Méndez Martínez	Carlos Eduardo	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Gómez	Edwin Alcides	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Parada Padilla	Geovany Enrique	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Hernández Gómez	Karla Yamileth	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Pineda Mendoza	Marlene Esmeralda	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Ascencio	Ada Carolina	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Castillo Ramos	Dennys Joel	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Jiménez	Yanira Del Carmen	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Larin Blanco	María Guadalupe	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Martínez Calgua	Diana Carolina	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Flores Aguillón	Jorge	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Mejía Vásquez	Nasario	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Enríquez Medrano	Jonny Marcial	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Aparicio Santos	Marco Antonio	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Montes Reyes	Geovanni	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17
Osorio Gómez	Víctor Manuel	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$350.00
De León Hernández	Misael	Desechos Solidos	Recolector(a) de Desechos	\$404.17

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.-

“Illegible” Juan
Pablo Álvarez” Alcalde
Municipal” Carlos Alonso Hernández Hernández” Secretario
Municipa” RUBRICADAS”

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4ª. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Carlos Armando Figueroa Alarcón	Gerencia de Fomento a la Cultura y el Deporte	Instructor de Judo	\$600.00
Milton Armando Barahona Gonzales	Gerencia de Fomento a la Cultura y el Deporte	Tallerista	\$450.00
Raquel del Socorro Osorio Cruz	Gerencia de Fomento a la Cultura y el Deporte	Instructora	\$450.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallados, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas tomaron posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-**
"....."llegible"....."Juan Pablo
Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso
Hernández Hernández"....."Secretario
Municipa"....."RUBRICADAS"....."

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a petición del Gerente de Desechos Sólidos, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 25 de septiembre al 24 de diciembre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4ª. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Stefany Tatiana Campos Castillo	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolectora de Desechos Sólidos	\$350.00
Elmer Vladimir Ramos Perdomo	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00
Xiomara Maritza Cordero de García	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolectora de Desechos Sólidos	\$350.00
Bryan Manuel Marroquín Martínez	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00
Rudy Sadan Duanes Matheu	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00
Susana Guadalupe Pérez Hernández	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolectora de Desechos Sólidos	\$350.00
Maritza Barrientos Martínez	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolectora de Desechos Sólidos	\$350.00
Wilber Anthony Robles Hernández	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00
Oscar David Duanes Matheu	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00
José Salomón Asegurado Larín	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00
Dennys Josué Flores Portillo	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00
Mauricio Humberto Peña Canizalez	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00
Pablo Alfonso Chávez López	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00
Francisco Javier Quintanilla Cruz	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00
Julio Santiago Alvarado Alvarado	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos Sólidos	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallados, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas tomaron posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto

a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades que se han presentado en la Gerencia de Desechos Sólidos de esta Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-**
"Illegible" "Juan Pablo
Álvarez" "Alcalde Municipal" "Carlos Alonso
Hernández" "Hernández" "Secretario
Municipa" "RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 23 de septiembre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Luis Enrique Ávila Rivera	Gerencia de Fomento a la Cultura y el Deporte	Bibliotecario	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.-

....."Ilegible"..... Juan
Pablo Álvarez"..... Alcalde
Municipal Carlos Alonso Hernández Hernández"..... Secretario
Municipa"....."RUBRICADAS".....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Gabriela Alejandra Orellana Guadrón	Finca Chantecuan	Gestora Medio Ambiental	\$450.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.-

.....ilegible..... Juan
Pablo Álvarez.....Alcalde Municipal.....Carlos Alonso Hernández
Hernández.....Secretario
Municipal.....RUBRICADAS.....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Sandra Vanessa Arias Quintanilla	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$450.00
Sergio Alejandro Bonilla Zuleta	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	\$450.00
Vilma Yamy Guadalupe Parada Padilla	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$450.00
Sixta Pastora Flores López	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$450.00
Maida Elizabeth Nativi López	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$450.00
Reyna Isabel Mejía de Ramírez	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$450.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas tomaron posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-**

Illegible Juan Pablo
Álvarez Alcalde Municipal Carlos Alonso
Hernández Hernández Secretario
Municipa RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Maybelline Rosemarie Ayala Miranda	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.-

....."legible"..... Juan
Pablo Álvarez" Alcalde
Municipal" Carlos Alonso Hernández
Hernández" Secretario
Municipa" RUBRICADAS" .

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Kevin Antonio Quinteros Magaña	Mercado Las Margaritas	Recolectora de Desechos	\$350.00
Marta Edith Penado Trejo	Mercado Las Margaritas	Recolectora de Desechos	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas tomaron posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNIQUESE.-**
"illegible" Juan Pablo
Álvarez "Alcalde Municipal" Carlos
Alonso Hernández Hernández "Secretario
Municipa" RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Jimmy Samuel Hernández Muñoz	Relaciones Públicas	Colaborador	\$550.00
Maricela de los Ángeles Méndez Ochoa	Relaciones Públicas	Colaboradora	\$500.00
Javier Alberto Chachagua Jacobo	Relaciones Públicas	Colaborador	\$500.00
Melissa Stefany Fuentes Cornejo	Relaciones Públicas	Colaboradora	\$450.00
Katherine Xiomara Martínez Cruz	Relaciones Públicas	Colaboradora	\$500.00
Fernando Javier Cruz Aguilar	Relaciones Públicas	Colaborador	\$500.00
Franco Josué González Quintanilla	Relaciones Públicas	Colaborador	\$500.00
Jorge Ernesto Palacios Alas	Relaciones Públicas	Colaborador	\$500.00
Jonathan Josué Guevara Vanegas	Relaciones Públicas	Colaborador	\$500.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, las personas nombradas tomaron posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS: A solicitud del Jefe Interino Adhonorem del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, requiere el monto de \$90.00, para pago de viáticos a los gestores de cobro; al respecto el Gerente General de esta Municipalidad, quién está autorizado para dar el visto bueno del referido gasto y en vista de la mala situación financiera de esta comuna, únicamente autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **OCHENTA 00/100 DOLARES (\$80.00)**, para hacer efectivo a dos (2) Gestores de Cobro asignados al citado Departamento, los viáticos de transporte correspondiente al mes de octubre de 2020, para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE. "Illegible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde Municipal" Carlos Alonso Hernández Hernández "Secretario Municipal" RUBRICADAS .

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS UNO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Reina Xiomara Valiente Medrano	Servicios Generales	Ordenanza	\$ 350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....."Ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DOS: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Noe González Sánchez	Servicios Generales	Ayudante de Pipa	\$ 350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "....." Illegible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TRES: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
José Alberto Menjivar Cornejo	Despacho Municipal	Asesor Jurídico	\$1,500.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....."Ilegible"....." Juan Pablo Álvarez"....." Alcalde Municipal
"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....." Secretario Municipal
"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4” - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Estefania del Milagro Castellanos Serrano	Despacho Municipal	Asistente	\$750.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. “.....” legible “.....” Juan Pablo Álvarez “.....” Alcalde Municipal
“.....” Carlos Alonso Hernández Hernández “.....” Secretario Municipal
“.....” RUBRICADAS “.....” .

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCO: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4º. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
José Luis Martínez Funes	Gerencia de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Urbano	Supervisor	\$1,500.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....."ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SEIS: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro abajo descrito, por un periodo de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre de 2020. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Nelson Walberto Chevez González	Registro Tributario	Inspector de Inmuebles	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación interina de la persona arriba detallada, por un período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo. Si el empleado arriba mencionado reprueba los 3 meses de interinato, regresara a la plaza anterior con el mismo salario.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....." legible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SIETE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Gabriela Rebeca Sorto Guillen	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "ilegible" "Juan Pablo Álvarez" Alcalde Municipal
"Carlos Alonso Hernández Hernández" Secretario Municipal
"RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHO: Leído el memorándum de fecha 20 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de prórroga de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, ya que su acuerdo inicial venció en fecha 04 de octubre del presente año; dicha prórroga desde el día 05 de octubre al 31 de diciembre de 2020. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

Nombre	Departamento	Cargo	Salario
Oscar Armando Arias Peña	Cementerios 1	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Juan Fernando Mayora	Cementerios 1	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Jhon Rocha Gómez	Cementerios 1	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Juan Carlos Rosa López	Cementerio Jardín Municipal	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, lo cual surtirá efecto en la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo; y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior prórroga de contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....."ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE: Leído el memorándum de fecha 20 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de prórroga de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, ya que su acuerdo inicial venció en fecha 04 de octubre del presente año; dicha prórroga desde el día 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

Nombre	Departamento	Cargo	Salario
Miriam Saraí Gómez Méndez	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolectora de Desechos	\$350.00
Víctor Alexander Calles Moreno	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos	\$350.00
Carlos Enrique Guzmán Sánchez	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos	\$350.00
Sindy Elizabeth Mancía de Mejía	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolectora de Desechos	\$350.00
Luis Eliazar Quijada Martínez	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolector de Desechos	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, lo cual surtirá efecto en la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo; y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior prórroga de contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "ilegible" "Juan Pablo Álvarez" "Alcalde Municipal"
"Carlos Alonso Hernández Hernández" "Secretario Municipal"
"RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Erick Geovanny López Cruz	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Carlos Antonio Morales Sánchez	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Milton Isaac Argueta Campos	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Oscar Emilio Ríos Torres	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Marcos Antonio López Alvarado	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Elvin Alberto Figueroa Vallejos	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
José Antonio Suárez Coreas	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Roberto Carlos Berrios Paredes	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Ricardo Arturo Gómez Guzmán	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Saúl Alberto Duran Orellana	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Carlos Alberto Valdes Ponce	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
Erick Vladimir Montenegro Guerra	Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "ilegible" "Juan Pablo Álvarez" Alcalde Municipal
"Carlos Alonso Hernández Hernández" Secretario Municipal
"RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS ONCE: Leído el memorándum de fecha 22 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, en vista de las necesidades en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, solicita traslado de personal, lo cual surte efecto el día 26 de octubre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4° . - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Realizar el traslado del personal siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Ana María Alas de Campos	Colaboradora	Registro Familiar	Colaboradora	Cuentas Corrientes
María Teresa Bonilla de López	Auxiliar Contable	Registro Familiar	Auxiliar Contable	Cuentas Corrientes

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de empleados permanentes.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "....."Ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DOCE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Ingrid Maribel González Barrera	Relaciones Públicas	Colaboradora	\$500.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....." legible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal
"....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal
"....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TRECE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Edwin Emmanuel Ponce Ulloa	Unidad Jurídica	Auxiliar Jurídico	\$500.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.- "....."Ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para el período de un mes, surtiendo efecto desde el día 01 al 31 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4ª. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Flor de María Navas Escobar	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período de un mes, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNIQUESE.- "ilegible" "Juan Pablo Álvarez" "Alcalde Municipal"
"Carlos Alonso Hernández Hernández" "Secretario Municipal"
"RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para el período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Grisel Ibet Hernández Pineda	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00
Kevin Alexander Bonilla Mena	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00
Magaly Rebeca Sánchez Mejía	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00
Cindy Tamara Ascencio Rubio	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00
Elvys William Marroquín	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00
Daniel Antonio Quijano Sánchez	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00
Bryan René Ayala Fuentes	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00
José Antonio López Vásquez	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00
Isacc Alexander Velásquez de Paz	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00
Verónica Carolina de León Rodríguez	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, para el período arriba mencionado, a partir de la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "....."ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISÉIS: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro abajo descrito, por un periodo de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre de 2020. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Diana Elizabeth Zepeda Perdomo	Relaciones Publicas	Recepcionista	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación interina de la persona arriba detallada, por un período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.- "....."Ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE: Leído el memorándum de fecha 20 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de prórroga de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, ya que su acuerdo inicial venció en fecha 04 de octubre del presente año; dicha prórroga desde el día 05 de octubre al 31 de diciembre de 2020. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Diego Alexander Ponce Avellan	Gerencia de Salud	Polivalente de Salud	\$ 350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, lo cual surtirá efecto en la fecha antes mencionada, quién devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo; y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior prórroga de contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.- "....."Illegible"....." Juan Pablo Álvarez"....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández"....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS"....." .

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO: Leído el memorándum de fecha 14 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de prórroga de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, ya que su acuerdo inicial venció en fecha 13 de octubre del presente año; dicha prórroga desde el día 14 al 31 de octubre de 2020. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Josue Isaac Ramírez Abrego	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	\$ 350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, lo cual surtirá efecto en la fecha antes mencionada, quién devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo; y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior prórroga de contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.- "Illegible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde Municipal" Carlos Alonso Hernández Hernández "Secretario Municipal" RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de prórroga de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, ya que su acuerdo inicial venció en fecha 31 de octubre del presente año; dicha prórroga desde el día 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2020. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4ª. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Saraí Susana Hernández Velásquez	Gerencia de Salud	Medico	\$ 800.00
Fanny Ivonn Cruz Vides	Gerencia de Salud	Auxiliar de Enfermería	\$ 400.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, lo cual surtirá efecto en la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo; y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior prórroga de contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte. **COMUNIQUESE.-**
.....Illegible..... Juan Pablo Álvarez..... Alcalde
Municipal..... Carlos Alonso Hernández Hernández..... Secretario
Municipal.....
RUBRICADAS.....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE: Leído el memorándum de fecha 01 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para el período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Gabriela Tatiana Avalos Castillo	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00
Douglas Raúl Valle Brito	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitaria	\$350.00
Manuel de Jesús Rojas Martínez	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	\$350.00
Ricardo Ismael Cornejo Sánchez	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	\$350.00
Jeffry Alexander Flores Mejía	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	\$350.00
Leonardo Samuel Carmona	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	\$350.00
René García	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	\$350.00
Kimberly Karen del Rosario Castillo García	Gerencia de Desarrollo Social	Gestora Comunitaria	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, para el período arriba mencionado, a partir de la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....."Ilegible"....." Juan Pablo Álvarez "....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO: Leído el memorándum de fecha 05 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para el período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 05 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Walter Armando Martínez Castro	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período arriba mencionado, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.- ".....Ilegible....." Juan Pablo Álvarez"....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández"....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS"....." .

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS: Conocido el Acuerdo Administrativo No.184, asentado en el presente libro y certificado el día 19 de octubre de 2020, referente a personal detallado en cuadro respectivo (Gestores Comunitarios), pasen a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; siendo el caso que el mismo debe modificarse, ya que por error involuntario no fue incorporado en ese cuadro al siguiente empleado:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Hernández Ascencio	Alexis Vladimir	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	\$350.00

Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4"- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar modificar el Acuerdo Administrativo No.184, asentado en el presente libro y certificado en la fecha antes mencionada; en el sentido que, dicho empleado pasa a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente. El acuerdo que se modifica queda surtiendo efecto en lo demás de su contenido.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....."Ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRES: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro abajo descrito, para el período de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de noviembre de 2020. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Carlos Antonio López Rivas	Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)	Agente	\$350.00
Leoncio David Zaña Navas	Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)	Agente	\$350.00
José Eduardo Hernández González	Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)	Agente	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación interina de las personas arriba detalladas, para el período de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-**
"Illegible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde Municipal"
"Carlos Alonso Hernández Hernández" "Secretario Municipal"
"RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO: Conocido el Acuerdo Administrativo No.193, asentado en el presente libro y certificado el día 20 de octubre de 2020, referente a petición del Gerente de Desechos Sólidos, fue solicitado contratación eventual de personal detallado en cuadro incorporado (Recolectores de desechos), para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 25 de septiembre al 24 de diciembre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución; siendo el caso que el mismo debe modificarse, ya que por error involuntario dicha gerencia no presentó correctamente el nombre de la siguiente empleada:

NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Gisella Estefania Umaña Murgas	Gerencia de Desechos Sólidos	Recolectora de Desechos	\$350.00

Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar modificar el Acuerdo Administrativo No.193, asentado en el presente libro y certificado en la fecha antes mencionada; en el sentido que, se corrige el nombre de la empleada detallada en cuadro. El acuerdo que se modifica queda surtiendo efecto en lo demás de su contenido.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....." Ilegible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS "....." .

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 28 de octubre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** I) Realizar el nombramiento de las empleadas siguientes:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Lourdes Verónica Guardado de Domínguez	Colaboradora	Registro Tributario	Resolutora	Registro Tributario
Edwin Geovanny Rodríguez Guevara	Inspector de Inmuebles	Registro Tributario	Encargado de Permisos de Construcción	Registro Tributario

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicho personal.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** "....."Ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 01 de noviembre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Realizar el traslado y cambio de nombramiento de la empleada siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Sandra Elizabeth Ayala Serrano	Gestora Comunitaria	Gerencia de Desarrollo Social	Auxiliar de Enfermería	Gerencia de Salud

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicha empleada.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNIQUESE.- "....." legible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 01 de noviembre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4° . - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Realizar el traslado y cambio de nombramiento del empleado siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Luis Alonso Rodríguez Ortíz	Polivalente en Salud	Gerencia de Salud	Auxiliar de Servicios Varios	Mercado Las Palmeras

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicho empleado.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNIQUESE.- "....."Ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 01 de noviembre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Realizar el traslado y cambio de nombramiento de la empleada siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Katherine Elizabeth Calderón Mancía	Gestora Comunitaria	Desarrollo Social	Secretaria	Mercado Ciudad Credisa

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicha empleada.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "legible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde Municipal" Carlos Alonso Hernández Hernández "Secretario Municipal" "RUBRICADAS".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 01 de noviembre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4° . - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Realizar el traslado y cambio de nombramiento del empleado siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Juan Ramón Ruiz Andasol	Motorista	Servicios Generales	Motorista	Gerencia de Desechos Sólidos

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicho empleado.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....."llegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 01 de noviembre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4° . - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Realizar el traslado y cambio de nombramiento del empleado siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Daniel Alejandro Vargas Argueta	Agente	CAM	Colaborador	Registro del Estado Familiar

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicho empleado.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNIQUESE.- "....."llegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 01 de octubre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Realizar el traslado y cambio de nombramiento del empleado siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
José Alfredo Flores Escobar	Supervisor de Taller	Gerencia de Desechos Sólidos	Supervisor de Taller	Gerencia de Operaciones

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicho empleado.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE. - "....."llegible"....." Juan Pablo Álvarez "....."Alcalde Municipal"....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 01 de noviembre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Realizar el traslado y cambio de nombramiento de la empleada siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Paola Raquel Cruz Velásquez	Gestora Comunitaria	Desarrollo Social	Auxiliar de Servicio Varios	Cementerio Municipal No.1

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicha empleada.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE. "....."Ilegible"....." Juan Pablo Álvarez "....."Alcalde Municipal"....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....."Secretario Municipal"....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 01 de noviembre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4° - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** I) Realizar el traslado y cambio de nombramiento de la empleada siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Wendy Diliana Brizuela	Gestora Comunitaria	Desarrollo Social	Supervisora	Desarrollo Social

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicha empleada.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNIQUESE.- "....."Ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 01 de noviembre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4° - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** I) Realizar el traslado y cambio de nombramiento de la empleada siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
José Alejandro Díaz Martínez	Colaborador	Despacho Municipal	Colaborador	Registro del Estado Familiar

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicho empleado.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE. "....."Illegible"....." Juan Pablo Álvarez "....."Alcalde Municipal"....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....."Secretario Municipal"....." **RUBRICADAS** ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO: Se aprueba y autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), para hacer efectivo a cinco Promotores Ambientales: Gloria María Sigaran Baires, Ana Guadalupe Martínez de Salazar, Miriam Guadalupe Díaz García, Víctor Manuel Melara Rodríguez y William Wilfredo Aguilar, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte que corresponden al mes de octubre de 2020, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.- "Ilegible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde Municipal" Carlos Alonso Hernández Hernández "Secretario Municipal" RUBRICADAS .

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS: Se aprueba y autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), para hacer efectivo a cinco Promotores Ambientales: Brenda Carolina Liévano de Villalta, Edgard Ernesto Funes Magaña, Amílcar Adonay López Pleitez, Ana Cecilia Dinorah Vásquez y Ana Argentina Ramos de Joma, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte que corresponden al mes de octubre de 2020, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE. "....."Ilegible"....." Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado y cambio de nombramiento de personal, lo cual surte efecto desde el día 01 de noviembre del presente año. Todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** I) Realizar el traslado y cambio de nombramiento de la empleada siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Nathaly Andrea Monterrosa Carranza	Secretaria	Cementerio No.1	Secretaria	Gerencia de Desarrollo Social

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de dicha empleada.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE. "....."Ilegible"....." Juan Pablo Álvarez "....."Alcalde Municipal"....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....."Secretario Municipal"....." **RUBRICADAS** ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO: Leído el memorándum de fecha 26 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para el período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 26 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Alfredo Cortez Martínez	Gerencia de Desarrollo Social	Gestor Comunitario	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período arriba mencionado, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....." Ilegible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE: Leído el memorándum de fecha 28 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación interina para cubrir plaza detallada en cuadro abajo descrito, para el periodo de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 26 de octubre de 2020. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4” - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final, Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
José Amílcar Mancía García	Relaciones Públicas	Supervisor	\$800.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación interina de la persona arriba detallada, para el período de prueba de tres meses, a partir de la fecha antes mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. “.....” Ilegible “.....” Juan Pablo Álvarez “.....” Alcalde Municipal “.....” Carlos Alonso Hernández Hernández “.....” Secretario Municipal “.....” RUBRICADAS “.....” .

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA: Leído el memorándum de fecha 01 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrada en periodo de prueba por el termino de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombro, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que la empleada detallada en cuadro, pase a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	SALARIO:
Sánchez de Canjura	Ana Deysi	Gestora Comunitaria	Gerencia de Desarrollo Social	\$350.00

Lo anterior debido a que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "....." Ilegible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO: Leído el memorándum de fecha 05 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para el período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 05 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

No.	NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
1	David Enrique Molina Parras	Unidad de Gestión de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
2	Juan Carlos Trejos Mejía	Unidad de Gestión de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
3	Herbert Giovanni Yanes Hernández	Unidad de Gestión de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
4	Josías Felipe Hernández Medrano	Unidad de Gestión de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
5	Roberto Javier Mejía Chavarría	Unidad de Gestión de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
6	Oscar Armando García Rodríguez	Unidad de Gestión de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
7	Leonardo Vladimir Trejo Vásquez	Unidad de Gestión de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
8	Bryan Francisco García Alvarado	Unidad de Gestión de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00
9	José Gilberto González	Unidad de Gestión de Riesgos	Auxiliar de Servicios Varios	\$350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, para el período arriba mencionado, a partir de la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.-----"Ilegible"-----"Juan Pablo Álvarez"-----"Alcalde Municipal"-----"Carlos Alonso Hernández Hernández"-----"Secretario Municipal"-----"RUBRICADAS"-----.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS: A solicitud de la Jefa del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$405.00)**, para hacer efectivo a nueve (9) Gestores de Cobro asignados al citado Departamento, los viáticos de transporte correspondiente al mes de noviembre de 2020, para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE.- "....." Ilegible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES: Leído el memorándum de fecha 11 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se modifique el Acuerdo Administrativo No.181, certificado el día 19 de octubre del presente año, en el cual ha sido solicitado acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente. La modificación consiste en que por error involuntario del departamento solicitante, fue incluida la empleada Laura Patricia Escolero Rivera, Auxiliar Jurídico, asignada a la Unidad Jurídica; siendo el caso que solamente la siguiente empleada pasa a planilla de salario, debido que ha finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Lazo Villalta	Lourdes Mayarit	Jurídico	Auxiliar Jurídico	\$750.00

Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar modificar el Acuerdo Administrativo No.181, asentado en el presente libro y certificado en la fecha antes mencionada; en el sentido que, solamente la empleada en cuadro arriba incorporado, pasa a planilla de salario; dejando sin efecto lo autorizado para la empleada Laura Patricia Escolero Rivera, Auxiliar Jurídico. El acuerdo que se modifica queda surtiendo efecto en lo demás de su contenido.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....." legible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO: Leído el memorándum de fecha 30 de octubre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se modifique el Acuerdo Administrativo No.199, certificado el día 20 de octubre del presente año, en el cual ha sido solicitado acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, para suplir diferentes necesidades de esta Institución. La modificación requerida consiste en que el salario asignado al empleado Jimmy Samuel Hernández Muñoz, por error involuntario del departamento solicitante, le fue aplicado el salario mensual de \$550.00, siendo lo correcto la cantidad de \$600.00.

NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Jimmy Samuel Hernández Muñoz	Relaciones Públicas	Colaborador	\$600.00

Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4".- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar modificar el Acuerdo Administrativo No.199, asentado en el presente libro y certificado en la fecha antes mencionada; en el sentido que, el salario a devengar por el empleado detallado en cuadro arriba incorporado es de \$600.00. El acuerdo que se modifica queda surtiendo efecto en lo demás de su contenido.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "....." legible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO: Leído el memorándum de fecha 05 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de prórroga de contratación eventual de personal asignado a la Unidad de Gestión y Mitigación de Riesgos, detallado en cuadro abajo, surtiendo efecto desde el día 30 de noviembre al 31 de diciembre del presente año, ya que su contratación inicial vencerá el 29 del presente mes y año. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

No.	NOMBRE:	CARGO:	SALARIO:
1	Bryan Fabricio Campos Baños	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
2	Julio Edmundo Ayala Martínez	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
3	Giovanni Vladimir Guzmán Velásquez	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
4	Moises Isaias Medrano Cruz	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
5	Rafael Ernesto Rodriguez Aguilar	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
6	Manuel de Jesús Pacheco Beltrán	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
7	Edson Josue Fabian Vásquez	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
8	Nelson Alexander Cruz Servellón	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
9	José Mauricio López	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
10	Jabi Ernesto Alfaro Delgado	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
11	Samuel Ernesto Galindo Díaz	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00
12	José Gilberto Rodríguez Duran	Auxiliar de Servicios Varios	\$ 350.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, que surtirá efecto hasta la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo; y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "....."Illegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS: Leído el memorándum de fecha 11 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleado, lo cual surtió efecto desde el día 11 de noviembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Realizar el traslado del empleado siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Alexander Antonio López Aguilar	Promotor de Protección Civil	Gerencia de Medio Ambiente	Agente	Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de empleados permanentes.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....." legible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS ".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE: Leído el memorándum de fecha 11 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita traslado de empleada, surte efecto desde el día 16 de noviembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4° . - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** I) Realizar el traslado de la empleada siguiente:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Ana Azucena Martínez Argueta	Auxiliar de Servicios Varios	Cementerio Jardín	Auxiliar de Servicios Varios	Gerencia de Medio Ambiente

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de empleados permanentes.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....."ilegible"....." Juan Pablo Álvarez"....." Alcalde Municipal"....." Carlos Alonso Hernández Hernández"....." Secretario Municipal"....." RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO: Leído el memorándum de fecha 05 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de prórroga de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, asignado a la Gerencia de Salud de esta Municipalidad, surtiendo efecto desde el día 01 de noviembre al 31 de diciembre del presente año, ya que su contratación inicial venció el 31 de octubre de 2020. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

	NOMBRE:	CARGO:	SALARIO:
1	Josué Aristides Medrano Ruano	Auxiliar de Enfermería	\$400.00
2	Rocío Esmeralda López Rodríguez	Auxiliar de Enfermería	\$400.00
3	Ronald Antonio Henríquez Ramos	Auxiliar de Enfermería	\$400.00
4	Cecile Sofia del Rosario Echegoyen Cano	Auxiliar de Enfermería	\$400.00
5	Giovanni Edgardo Duran Orellana	Auxiliar de Enfermería	\$400.00
6	Sonia del Carmen Pérez Hernández	Auxiliar de Enfermería	\$400.00
7	Karla Vanessa Vásquez de Henríquez	Auxiliar de Enfermería	\$400.00
8	Vilma Arasely Reyes de Ardón	Auxiliar de Enfermería	\$400.00
9	Adelina Raquel Chiquillo de Rodríguez	Auxiliar de Enfermería	\$400.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de contratación eventual de las personas en cuadro arriba detallado, que surtirá efecto hasta la fecha antes mencionada, quienes devengarán el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo; y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Municipalidad y el Código de Trabajo.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichos salarios a las personas nombradas por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore los contratos respectivos por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades administrativas y operativas que se han presentado a nivel interno de la Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** "....."Ilegible"....." Juan Pablo Álvarez"....." Alcalde Municipal"....." Carlos Alonso Hernández Hernández"....." Secretario Municipal"....." RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE: A solicitud del Jefe del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$405.00)**, para hacer efectivo a dieciocho (18) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del referido Departamento, los viáticos de transporte correspondiente al mes de octubre 2020, a razón de \$22.50 por cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. El funcionario de dicho departamento aclara los siguientes puntos: **1)** Los viáticos mencionados se están dando de forma proporcional, según Acuerdo Municipal No.5, asentado en Acta No.49, celebrada el día 30 de octubre del presente año. **2)** Se les está entregando la mitad de los viáticos que normalmente se dan, en razón de que están trabajando un día si y otro no, por mantener el distanciamiento social, en consecuencia de la Pandemia COVID-19.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.- "Illegible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde Municipal"
"Gloria Jeniffer Romero Alfaro" "Secretaria Municipal"
"RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA: A solicitud del Jefe del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$855.00)**, para hacer efectivo a diecinueve (19) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del referido Departamento, los viáticos de transporte correspondiente al mes de noviembre 2020, a razón de \$45.00 por cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. El funcionario de dicho departamento aclara que, los viáticos se están entregando de manera normal, según Acuerdo Municipal No.5, asentado en Acta No.49, celebrada el día 30 de octubre del presente año, no obstante, que están trabajando un día si y otro no, por mantener el distanciamiento social, en consecuencia de la Pandemia COVID-19.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "Ilegible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde Municipal"
"Gloria Jeniffer Romero Alfaro" "Secretaria Municipal"
"RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO: Leído el memorándum de fecha 01 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario desde el mes de noviembre del presente año, ya que ha finalizado su periodo de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrado en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal...). Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que el empleado detallado en cuadro, pase a planilla de salario desde el mes de noviembre de 2020:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Berrios González	Carlos Mauricio	UACI	Auxiliar Jurídico	\$1,500.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-**
"ilegible" Juan Pablo Álvarez" Alcalde
Municipal" Carlos Alonso Hernández Hernández" Secretario
Municipal" RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS: Leído el memorándum de fecha 30 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita cambio de nombramiento y traslado de empleados, lo cual surte efecto el día 01 de diciembre del presente año; todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N° 7 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** I) Realizar el nombramiento y traslado de los empleados siguientes:

NOMBRE:	CARGO. ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Irma Esther Ramírez Vásquez	Auxiliar Jurídico	Unidad Contravencional	Auxiliar Jurídico	CAM
David Armando Arias Morales	Colaborador	Despacho Municipal	Colaborador	Unidad Contravencional

II) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de empleados.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-**
"ilegible" "Juan Pablo Álvarez" "Alcalde Municipal"
"Carlos Alonso Hernández Hernández" "Secretario Municipal"
"RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES: Leído el memorándum de fecha 01 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para un período de prueba de tres meses, lo cual surte efecto desde el día 01 de noviembre del presente año, debido a las diversas necesidades que se presentan en esta Institución. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Yessica Karina García Reyes	Auditoría Interna	Auxiliar de Auditoría	\$400.00

El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro arriba detallado, para el período antes señalado, a partir de la fecha arriba mencionada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades que se han presentado a nivel interno en esta Municipalidad.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-**
"....."Ilegible"....."Juan Pablo Álvarez"....."Alcalde Municipal"
"....."Carlos Alonso Hernández Hernández"....."Secretario Municipal"
"....."RUBRICADAS".....".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO: Se aprueba y autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), para hacer efectivo a cinco Promotores Ambientales: Gloria María Sigaran Baires, Ana Guadalupe Martínez de Salazar, Miriam Guadalupe Díaz García, Víctor Manuel Melara Rodríguez y William Wilfredo Aguilar, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte que corresponden al mes de noviembre de 2020, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos respectivos, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte. **COMUNIQUESE.-**
"legible" Juan Pablo Álvarez" Alcalde
Municipal" Carlos Alonso Hernández Hernández" Secretario
Municipal" RUBRICADAS .

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO: Se aprueba y autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), para hacer efectivo a cinco Promotores Ambientales: Brenda Carolina Liévano de Villalta, Edgard Ernesto Funes Magaña, Amílcar Adonay López Pleitez, Cecilia Dinorah Vásquez de Hernández y Ana Argentina Ramos de Joma, asignados a la Gerencia de Medio Ambiente, los viáticos de transporte que corresponden al mes de noviembre de 2020, a razón de \$40.00 cada uno; según lo detallarán los recibos correspondientes, solicitado para movilizarse de esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a desempeñar sus actividades laborales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados, se aplicarán a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-**
"Illegible" "Juan Pablo Álvarez" "Alcalde
Municipal" "Carlos Alonso Hernández Hernández" "Secretario
Municipal" "RUBRICADAS"

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS: Leído el memorándum de fecha 05 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita se emita acuerdo de contratación eventual de personal detallado en cuadro abajo, para el periodo de prueba de tres meses, surtiendo efecto desde el día 01 de octubre del presente año, debido a las diversas necesidades que se presentan en esta Institución. Así mismo, solicita dejar sin efecto el Acuerdo Administrativo No.203, que autoriza la contratación de **José Alberto Menjivar Cornejo**, para desempeñarse como Asesor Jurídico en el Despacho Municipal, quien por razones de salud no se presentó a laborar en esta Institución; razón por la que en su lugar fue contratada la persona mencionada en cuadro incorporado en este acuerdo. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4". - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los artículos 2 numeral 5; 4 parte final y 11 parte final de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y a lo dispuesto en el Código de Trabajo. El Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación eventual de la persona en cuadro abajo detallado:

No.	NOMBRE:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
1	Maidel Yamilet Chicas de Menjivar	Despacho Municipal	Asesora Jurídica	\$1,500.00

Dicha contratación se establece para el período antes señalado, a partir de la fecha arriba citada, quien devengará el salario mensual establecido. La jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona nombrada tomó posesión de su cargo ese mismo día, y en cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones, se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Personal de esta Institución, Código de Trabajo y Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dicho salario a la persona nombrada por medio del presente acuerdo. Se instruye a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, elabore el contrato respectivo por tal efecto.

La anterior contratación debido a las diversas necesidades que se han presentado a nivel interno en esta Municipalidad.

Además, se deja sin efecto en todas y cada una de sus partes el Acuerdo Administrativo No.203, que autoriza la contratación de **José Alberto Menjivar Cornejo**, por la razón arriba señalada.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.-**
"llegible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde
Municipal" Carlos Alonso Hernández Hernández "Secretario
Municipal" RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE: Leído el memorándum de fecha 01 de diciembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, mediante el cual y a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, literal b. del Acuerdo Municipal No. 7, del Acta No. 32, de fecha veintisiete de julio del presente año, solicita se realice el correcto nombramiento de cargo y traslado del empleado en cuadro abajo incorporado; así como las respectivas modificaciones a los acuerdos administrativos donde él fue nombrado, siendo estos los acuerdos No. 3, de fecha de fecha 08 de enero de 2020 y acuerdo No. 76, de fecha 04 de junio del presente año; debiendo pasar a planilla de salarios desde el mes de diciembre del año 2020, ya que en su momento finalizó su período de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el cual establece que todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrado en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal....). Por lo anterior, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°. - de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 N°. 7 del Código Municipal; y Arts. 7, 35 y 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA: I)** Realizar el nombramiento y traslado, el cual entrara en vigencia a partir del día 01 de enero de 2021, del empleado siguiente:

NOMBRE:	CARGO:	DEPARTAMENTO:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Carlos Alonso Hernández Hernández	Asesor Jurídico de UACI	UACI	Auxiliar Jurídico	Secretaría Municipal

II) Autorizar la modificación de los acuerdos administrativos No. 3, de fecha de fecha 08 de enero de 2020 y acuerdo No. 76, de fecha 04 de junio del presente año; en el sentido que dicho empleado finalizó su período de prueba satisfactoriamente y su nombramiento correcto es como auxiliar jurídico.

III) Se instruye a la Gerencia Financiera realice la respectiva reclasificación o reprogramación presupuestaria para tal fin, en caso de ser necesaria.

IV) Se instruye a la Jefa Interina de Recursos Humanos, realice los respectivos cambios administrativos en la planilla de salarios. Asimismo, deberá de realizar los debidos procesos administrativos para la incorporación del referido empleado a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo municipal supra relacionado, así como a la presente resolución.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "Illegible" Juan Pablo Álvarez Alcalde Municipal "RUBRICADA".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO: Leído el memorándum de fecha 01 de diciembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la modificación del Acuerdo Administrativo No. 168, de fecha 14 de octubre del presente año, relacionado al traslado de personal de la Unidad Jurídica hacia la UACI y en el cual se planteó que surtiría efecto desde el día 01 de octubre y con vencimiento al 31 de diciembre del presente año, regresando a la Unidad Jurídica dichas auxiliares, a partir del 01 de enero de 2021; por lo que en virtud de las necesidades que existen para el año 2021 y debido a un error involuntario, se pide que dicho traslado sea establecido de manera permanente, todo lo anterior de acuerdo al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 202, 203, 204 Ordinal 4°- de la Constitución de la República; 3 numeral 4, y 48 del Código Municipal; y Art. 40 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Modificar dicho acuerdo en el sentido que se realiza el traslado de manera permanente de las empleadas siguientes:

NOMBRE:	CARGO ACTUAL:	DEPTO. ACTUAL:	CARGO A DESEMPEÑAR:	DEPTO. DE TRASLADO:
Jenny Lissette Sibirian de Cerritos	Auxiliar Jurídico	Unidad Jurídica	Auxiliar Jurídico	UACI
Reyna Verónica Orantes Constanza	Auxiliar Jurídico	Unidad Jurídica	Auxiliar Jurídico	UACI

Las empleadas antes mencionadas realizarán la elaboración de los contratos de suministros antes sus oficios notariales y elaboración de documentos legales, además de las funciones que designe el Jefe de la UACI. Lo anterior mantendrá su efecto desde el día 01 de octubre del presente año.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "Ilegible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde Municipal"
"Carlos Alonso Hernández Hernández" "Secretario Municipal"
"RUBRICADAS".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora de esta Municipalidad, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$405.00)**, para hacer efectivo a nueve (9) Gestores de Cobro asignados al citado Departamento, los viáticos de transporte correspondiente al mes de diciembre de 2020, para trasladarse desde esta sede a las diferentes zonas de este Municipio, a entregar avisos de cobro de Impuestos Municipales. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. El gasto se comprobará con recibos debidamente legalizados y se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "Ilegible" Juan Pablo Álvarez "Alcalde Municipal"
"Carlos Alonso Hernández Hernández" "Secretario Municipal"
"RUBRICADAS".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA: A solicitud de la Jefatura del Departamento de Registro Tributario de esta Institución, se autoriza erogar de FODES 25%, la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$855.00)**, para hacer efectivo a diecinueve (19) Inspectores y Fiscalizadores del Área de Inmuebles y Comercio del referido Departamento, los viáticos de transporte correspondiente al mes de diciembre 2020, a razón de \$45.00 por cada uno; para trasladarse de esta sede a realizar calificación, inspección y notificación de inmuebles, empresas y negocios de las diferentes zonas de Soyapango. Los desembolsos se harán por medio de cheques o vía electrónica a su respectiva cuenta Bancaria asignada en calidad de empleados Municipales. Los gastos se comprobarán con recibos debidamente legalizados, se aplicarán al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE.-----"Ilegible"-----Juan Pablo Álvarez"-----Alcalde Municipal"-----Carlos Alonso Hernández Hernández"-----Secretario Municipal"-----"RUBRICADAS"-----".

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos Administrativos que esta Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, lleva en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO: Leído el memorándum de fecha 01 de noviembre de 2020, presentado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita acuerdo administrativo para que el personal detallado en cuadro abajo descrito pase a planilla de salario, ya que ha finalizado su periodo de prueba satisfactoriamente; lo anterior de acuerdo al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: Todo funcionario o empleado que pretenda ingresar a la carrera administrativa, será nombrado en período de prueba por el término de tres meses y si su desempeño laboral fuere bien evaluado por la autoridad que lo nombró, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal.... Por lo anterior y en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la LCAM; el Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que el empleado detallado en cuadro, pase a planilla de salario:

APELLIDOS:	NOMBRES:	DEPARTAMENTO:	CARGO:	SALARIO:
Jimenez Martínez	Vladimir Arnoldo	Servicios Generales	Motorista	\$350.00

Lo anterior debido a que han finalizado su período de prueba satisfactoriamente.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: Soyapango, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.
COMUNÍQUESE. "....." Ilegible "....." Juan Pablo Álvarez "....." Alcalde Municipal "....." Carlos Alonso Hernández Hernández "....." Secretario Municipal "....." RUBRICADAS "....." .

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. En la Alcaldía Municipal de Soyapango, Departamento de San Salvador, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Lic. Juan Pablo Álvarez
Alcalde Municipal

Lic. Carlos Alonso Hernández Hernández
Secretario Municipal